



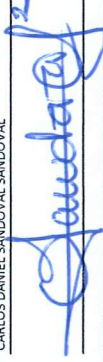
24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
CATALOGO DE CONCEPTOS

FECHA: 30 DE MARZO DE 2023
 LICITANTE: CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL
 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL

LICITACION: AD-MXL-PRON-013-2023

SERVICIO: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO DE PAVIMENTO EN AVENIDA ZACATECANA, COLONIA EX-EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.

FIRMA:



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
A	INFORME DE DISEÑO DEL PAVIMENTO					
1	SONDEO EXPLORATORIO HASTA 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD, LLEVADO A CABO CON HERRAMIENTA MENOR, PALA, PICO, BARRA Y PALA POSTEADORA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ESPESORES DE LAS CAPAS DE PAVIMENTO Y TERRACERIAS, ASI COMO EL MUESTREO ALTERADO DE DICHSO MATERIALES.	SONDEO	6.00	\$ 2,000.00	DOS MIL PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,000.00
2	PRUEBAS DE LABORATORIO, INCLUYE: DETERMINACION DE CONTENIDO DE HUMEDAD DEL SUELO, ANALISIS GRANULOMETRICO, DETERMINACION DE LIMITES DE CONSISTENCIA DEL SUELO, VALOR RELATIVO DE SOPORTE DEL SUELO, (CBR CALIFORNIA), GRANULOMETRIA Y LIMITES DE PLASTICIDAD).	PRUEBA	6.00	\$ 3,726.00	TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 22,356.00
3	DETERMINACION DEL TDPA Y CLASIFICACION VEHICULAR MEDIANTE METODOLOGIA SIMPLIFICADA, REALIZANDO AFOROS DIARIOS, INCLUYE AFORAR 3 HORAS POR LA MAÑANA Y 3 HORAS POR LA TARDE, 3 DIAS A LA SEMANA, EN DONDE SE DETERMINARA LA AFLUENCIA VEHICULAR DIARIA EN HORAS DE MAXIMA DEMANDA. SE ANEXA GENERADORES Y MEMORIA DE CALCULO PARA EL TDPA Y CLASIFICACION VEHICULAR.	ESTUDIO	1.00	\$ 18,500.00	DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 18,500.00
4	ELABORACION DEL INFORME GEOTECNICO, DONDE SE INCLUYEN LOS RESULTADOS DE LA EXPLORACION EN CAMPO, DESCRIPCION DE LA ESTRATIGRAFIA DEL SUBSUELO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PERFILES ESTRATIGRAFICOS, LOCALIZACION DEL NIVEL DE AGUAS FREATICAS, RECONOCIMIENTO GEOLOGICO DE LA ZONA, DISEÑO DE PAVIMENTOS CON 3 ALTERNATIVAS, REPORTE FOTOGRAFICO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONSTRUCCION DE LOS PAVIMENTOS.	INFORME	1.00	\$ 15,500.00	QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.	\$ 15,500.00
SUBTOTAL \$						68,356.00

SUBTOTAL	\$ 68,356.00
16% I.V.A.	\$ 10,936.96
TOTAL	\$ 79,292.96



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN DE TRABAJO No. AD-MXL-PRON-013-2023

SERVICIO: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO DE PAVIMENTO EN AVENIDA ZACATECANÁ, COLONIA EX-EIIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.

FECHA DE INICIO: 05 DE ABRIL DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE ABRIL DE 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 DÍAS NATURALES

Handwritten signature
CONTRATISTA
CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE	SEMANAS			
						5 al 11 ABRIL 2023	12 AL 16 ABRIL 2023	3	4
A	INFORME DE DISEÑO DEL PAVIMENTO								
1	SONDEO EXPLORATORIO HASTA 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD, LLEVADO A CABO CON HERRAMIENTA MENOR, PALA, PICO, BARRA Y PALA POSTEADORA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ESPESORES DE LAS CAPAS DE PAVIMENTO Y TERRACERÍAS, ASÍ COMO EL MUESTREO ALTERADO DE DICHA MATERIALES.	SONDEO	6.00	\$ 2,000.00	\$ 12,000.00	6.000			
2	PRUEBAS DE LABORATORIO, INCLUYE: DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE HUMEDAD DEL SUELO, ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO, DETERMINACIÓN DE LÍMITES DE CONSISTENCIA DEL SUELO, VALOR RELATIVO DE SOPORTE DEL SUELO, (CBR CALIFORNIA), GRANULOMETRÍA Y LÍMITES DE PLASTICIDAD).	PRUEBA	6.00	\$ 3,726.00	\$ 22,356.00	6.000			
3	DETERMINACIÓN DEL TDPA Y CLASIFICACIÓN VEHICULAR MEDIANTE METODOLOGÍA SIMPLIFICADA, REALIZANDO AFOROS DIARIOS, INCLUYE AFORAR 3 HORAS POR LA MAÑANA Y 3 HORAS POR LA TARDE, 3 DÍAS A LA SEMANA, EN DONDE SE DETERMINARÁ LA AFLUENCIA VEHICULAR DIARIA EN HORAS DE MÁXIMA DEMANDA. SE ANEXA GENERADORES Y MEMORIA DE CÁLCULO PARA EL TDPA Y CLASIFICACIÓN VEHICULAR.	ESTUDIO	1.00	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00		1.000		
4	ELABORACIÓN DEL INFORME GEOTÉCNICO, DONDE SE INCLUYEN LOS RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN EN CAMPO, DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATIGRAFÍA DEL SUBSUELO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PERFILES ESTRATIGRAFICOS, LOCALIZACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS FREÁTICAS, RECONOCIMIENTO GEOLÓGICO DE LA ZONA, DISEÑO DE PAVIMENTOS CON 3 ALTERNATIVAS, REPORTE FOTOGRÁFICO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PAVIMENTOS.	INFORME	1.00	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00		1.000		
SUBTOTAL INFORME DE DISEÑO DEL PAVIMENTO \$						68,356.00			

SUBTOTAL \$ 68,356.00
 IMPORTE PARCIAL \$34,356.00
 IMPORTE ACUMULADO \$34,356.00
 PORCENTAJE PARCIAL 50.26%
 PORCENTAJE ACUMULADO 50.26%

\$34,000.00
 \$68,356.00
 49.74%
 100.00%



24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 COORDINACIÓN DE PROYECTOS
 PRESUPUESTO BASE

LOCALIDAD: MEXICALI, B.C. FECHA: 30 MZO 23 LICITANTE: _____

LICITACIÓN No. _____ REPRESENTANTE LEGAL: _____

SERVICIO: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO DE PAVIMENTO EN AVENIDA ZACATECANA, COLONIA EX-EJIDO FIRMA: _____
 ZACATECAS, MEXICALI, B.C.

RESUMEN GENERAL

CONCEPTO

IMPORTE S/IVA

A INFORME DE DISEÑO DEL PAVIMENTO

\$

-

SUBTOTAL \$

-

16% I.V.A. \$

-

TOTAL: \$

-

IMPORTE DE LA PRESENTE PROPOSICION
 SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TOTAL SIN IVA: \$

CON LETRA: _____



24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 CATALOGO DE CONCEPTOS

FECHA: _____
 LICITANTE: _____
 REPRESENTANTE LEGAL: _____

LICITACIÓN: _____

SERVICIO: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO DE PAVIMENTO EN AVENIDA ZACATECANA, COLONIA EX-EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.

FIRMA: _____

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
A	INFORME DE DISEÑO DEL PAVIMENTO					
1	SONDEO EXPLORATORIO HASTA 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD, LLEVADO A CABO CON HERRAMIENTA MENOR, PALA, PICO BARRA Y PALA POSTEADORA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ESPESORES DE LAS CAPAS DE PAVIMENTO Y TERRACERÍAS, ASI COMO EL MUESTREO ALTERADO DE DICHSO MATERIALES.	SONDEO	6.00			\$ -
2	PRUEBAS DE LABORATORIO, INCLUYE: DETERMINACION DE CONTENIDO DE HUMEDAD DEL SUELO, ANALISIS GRANULOMETRICO, DETERMINACION DE LIMITES DE CONSISTENCIA DEL SUELO, VALOR RELATIVO DE SOPORTE DEL SUELO, (CBR CALIFORNIA), GRANULOMETRIA Y LIMITES DE PLASTICIDAD).	PRUEBA	6.00			\$ -
3	DETERMINACION DEL TDPA Y CLASIFICACION VEHICULAR MEDIANTE METODOLOGIA SIMPLIFICADA, REALIZANDO AFOROS DIARIOS, INCLUYE AFORAR 3 HORAS POR LA MAÑANA Y 3 HORAS POR LA TARDE, 3 DÍAS A LA SEMANA, EN DONDE SE DETERMINARA LA AFLUENCIA VEHICULAR DIARIA EN HORAS DE MÁXIMA DEMANDA. SE ANEXA GENERADORES Y MEMORIA DE CÁLCULO PARA EL TDPA Y CLASIFICACION VEHICULAR.	ESTUDIO	1.00			\$ -
4	ELABORACIÓN DEL INFORME GEOTÉCNICO, DONDE SE INCLUYEN LOS RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN EN CAMPO, DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATIGRAFÍA DEL SUBSUELO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PERFILES ESTRATIGRÁFICOS, LOCALIZACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS FREÁTICAS, RECONOCIMIENTO GEOLÓGICO DE LA ZONA, DISEÑO DE PAVIMENTOS CON 3 ALTERNATIVAS, REPORTE FOTOGRAFICO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONSTRUCCION DE LOS PAVIMENTOS.	INFORME	1.00			\$ -
SUBTOTAL \$						-

SUBTOTAL	\$ -
16% I.V.A.	\$ -
TOTAL	\$ -

[Handwritten Signature]
 2-



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN DE TRABAJO No. AD-MXL-PRON-

SERVICIO: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO DE PAVIMENTO EN AVENIDA ZACATECANA, COLONIA EX-EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 DÍAS NATURALES

CONTRATISTA:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	SEMANAS				
						1	2	3	4	
A	INFORME DE DISEÑO DEL PAVIMENTO									
1	SONDEO EXPLORATORIO HASTA 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD, LLEVADO A CABO CON HERRAMIENTA MENOR, PALA, PICO, BARRA Y PALA POSTEADORA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ESPESORES DE LAS CAPAS DE PAVIMENTO Y TERRACERÍAS, ASÍ COMO EL MUESTREO ALTERADO DE DICHS MATERIALES.	SONDEO	6.00	\$	-	6.000 \$0.00				
2	PRUEBAS DE LABORATORIO, INCLUYE: DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE HUMEDAD DEL SUELO, ANALISIS GRANULOMÉTRICO, DETERMINACIÓN DE LÍMITES DE CONSISTENCIA DEL SUELO, VALOR RELATIVO DE SOPORTE DEL SUELO, (CBR CALIFORNIA), GRANULOMETRÍA Y LÍMITES DE PLASTICIDAD).	PRUEBA	6.00	\$	-	6.000 \$0.00				
3	DETERMINACIÓN DEL TPOA Y CLASIFICACIÓN VEHICULAR MEDIANTE METODOLOGÍA SIMPLIFICADA, REALIZANDO AFOROS DIARIOS, INCLUYE AFORAR 3 HORAS POR LA MAÑANA Y 3 HORAS POR LA TARDE, 3 DÍAS A LA SEMANA, EN DONDE SE DETERMINARÁ LA AFLUENCIA VEHICULAR DIARIA EN HORAS DE MÁXIMA DEMANDA. SE ANEXA GENERADORES Y MEMORIA DE CÁLCULO PARA EL TPOA Y CLASIFICACIÓN VEHICULAR.	ESTUDIO	1.00	\$	-		1.000 \$0.00			
4	ELABORACIÓN DEL INFORME GEOTÉCNICO, DONDE SE INCLUYEN LOS RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN EN CAMPO, DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATIGRAFÍA DEL SUBSUELO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PERFILES ESTRATIGRÁFICOS, LOCALIZACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS FREÁTICAS, RECONOCIMIENTO GEOLÓGICO DE LA ZONA, DISEÑO DE PAVIMENTOS CON 3 ALTERNATIVAS, REPORTE FOTOGRÁFICO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PAVIMENTOS.	INFORME	1.00	\$	-		1.000 \$0.00			
SUBTOTAL INFORME DE DISEÑO DEL PAVIMENTO						\$	-			

SUBTOTAL \$
IMPORTE PARCIAL \$0.00
IMPORTE ACUMULADO \$0.00
PORCENTAJE PARCIAL #DIV/0!
PORCENTAJE ACUMULADO #DIV/0!



GOBIERNO
DE MEXICALI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO DE
PAVIMENTO EN AVENIDA ZACATECANA,
COLONIA EX-EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. GENERALIDADES

La Dirección de Obras Públicas Municipales del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, requiere llevar a cabo proyectos ejecutivos para la construcción de diversas vialidades en la ciudad de Mexicali, con el objetivo de establecer una estructura de pavimento acorde a las condiciones físicas del suelo y al tránsito vehicular con las que cuenta cada colonia, y con ello, proveer de una mayor vida útil a la estructura de pavimento.

El estudio de diseño de pavimento requerido, es para la vialidad siguiente:

La vialidad perteneciente a la Col. Ex – ejido Zacatecas, denominada **Avenida Zacatecana**, cuenta con 1,060 metros lineales, con una sección de 11 metros, con una superficie total de 11,660 metros cuadrados, pertenecientes al total de la superficie de rodamiento.

2. UBICACION:



LATITUD: 32°37'51.4"N LONGITUD: 115°28'02.5"W



3. DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DEL ESTUDIO.

El licitante elaborará un estudio para el diseño de pavimento flexible requerido para la vialidad indicada en los puntos anteriores, y deberá cumplir con lo estipulado en la norma **2.3.09** apartado "Diseño de pavimento" de las **Normas Técnicas de Proyecto y Construcción para Obras de Vialidades del Estado de Baja California**, a fin de conocer las características físicas y de comportamiento de los materiales que conforman el terreno de la vialidad, con el objetivo de que las cargas transmitidas al suelo por el tránsito vehicular sean distribuidas de tal manera que se cumplan los requisitos de seguridad y de servicio, llevará a cabo el cálculo correspondiente y la selección del tipo de estructura de pavimento.

Para el desarrollo del estudio, deberán considerar y presentar como mínimo los puntos siguientes:

3.1.- Condiciones geotécnicas del sitio.

El licitante realizará los trabajos de muestreo y estudios de mecánica de suelos, conteniendo como mínimo los resultados de la exploración de campo, muestreo y resultados de las pruebas de laboratorio realizados para caracterizar las condiciones del subsuelo, requeridas para establecer los parámetros de resistencia que se requieren para el diseño del pavimento y las recomendaciones de construcción.

3.2.- Muestreo a la estructura de pavimento existente.

El caso de que un tramo de la vialidad cuente con pavimento existente, el licitante deberá de llevar a cabo un sondeo, o bien, lo que indique la parte de la supervisión de la Convocante, a fin de conocer e informar los espesores y características de carpeta asfáltica, base hidráulica y terreno natural.

3.3.- Diseño de pavimento flexible.

3.3.1.- Metodología empleada para el diseño de pavimento flexible.

Se indicará la metodología y el criterio de diseño de pavimento que conserve el mejor nivel de servicio alto al final de la vida de proyecto, así como proponer alternativas.

3.3.2.- Análisis del tránsito.

El Licitante deberá realizar y determinar por su propia cuenta, los valores del tránsito diario promedio anual TDPA, mediante la realización de aforos vehiculares sobre la vialidad, que ayudarán a determinar los valores requeridos. Deberá indicar el procedimiento a emplear para el cálculo del tránsito equivalente para el proyecto.



El licitante considerará el periodo o cantidad de veces necesarias para llevar a cabo los aforos vehiculares requeridos para la buena obtención del informe, por lo que, de surgir algún incremento en la realización de esta actividad, ya sea que el propio licitante quiera incrementar el volumen propuesto, o bien, haya sido requerido un nuevo aforo por parte del supervisor de la Convocante, esta última parte no procederá a pagar costos adicionales a los contratados, teniendo que ser ejecutados por el licitando bajo su propia cuenta y costo.

3.3.3.- Cálculo de ejes equivalentes.

El licitante deberá proporcionar el resultado obtenido respecto al cálculo del tránsito esperado para la vida del proyecto.

3.3.4.- Parámetros de resistencia crítica del suelo soporte.

El parámetro de resistencia crítica del terreno de apoyo en el enfoque de la tecnología de pavimentos es una variable que depende de las características del suelo, de las condiciones del entorno, tales como el clima, topografía y drenaje. Por lo que el licitante determinará el valor de soporte crítico para el diseño.

3.3.5.- Módulos de rigidez empleados en el diseño.

Se obtendrán los módulos elásticos de cada capa de la estructura de pavimento establecidos para el diseño de acuerdo a los criterios de calidad de los materiales requeridos, así como de las pruebas de laboratorio de las muestras obtenidas durante la exploración en campo.

3.3.6.- Estructura de pavimento propuesta.

El licitante presentara una alternativa a la estructuración de las capas de pavimento, donde se cumplan las condiciones y durabilidad para el proyecto de la vialidad de al menos 20 años.

Además, deberá presentar una propuesta alterna de diseño para una vida útil de 10 y 15 años.

3.4.- Conclusiones y recomendaciones.

Se requiere que el licitante participante realice las conclusiones y recomendaciones para el buen desarrollo y ejecución de las diferentes etapas derivadas del diseño de pavimento flexible propuesto, ya que es importante se describa los aspectos técnicos primordiales para el cumplimiento de las normas técnicas empleadas.



4. CATALOGO DE CONCEPTOS.

Para la correcta entrega de la propuesta económica, se establece catálogo de conceptos, el cual se anexa al presente términos de referencia.

5.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El tiempo programado para la realización del estudio de diseño, será de **12 (doce) días naturales**.

6.- PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

El trámite de pago de estimaciones será conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Baja California.

7.- ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

El licitante entregará mediante oficio dirigido al Director de Obras Publicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, el informe completo con todos sus anexos de pruebas de laboratorio y aforos, un ejemplar en formato impreso y digital.

8.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Una vez contratado y entregado el estudio resultante, el Licitante no podrá divulgar o compartir por ningún medio de comunicación o tercera persona, los resultados obtenidos sin autorización del Ayuntamiento de Mexicali, ya que estos pasaran a ser de su propiedad, quien dará el uso que considere conveniente y solo en beneficio de la sociedad.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NB0728611	SASC8107145H5

Nombre, Denominación o Razón social
CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 27 de marzo de 2023, a las 17:28 horas</p>

Notas
<p>1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.</p> <p>2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p>

Cadena Original

||SASC8107145H5|23NB0728611|27-03-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

bbial0+5dJkNqLEdoL2wN1v9mGbPLdH8B9UReYifLZ+iYA7W96mq72SmZQFm2p27QFKWeVfsatA6t2jzZGjtQ7+AJ
 2Dp4JTwikbtnLumA0bw7LyJhhdZ/KfcOj+YTDfJqn39Y1c5RjT1zgaNTLVkSxGaPfrqakcw31v5wkoMgpicnC53up
 SvlxvySW30WRnoYY7GoSiXBcm7eUQ2esYZybfBicYqdEE119AaZBCX7JByfM/AplDfxBuVIGszlo7W4NWVeDtw9cP
 W00Nn/z/zKzOL6jlrHld2KjxmXVWwA2ct20dyhZju3B9pYsQtdlVN8Mx07/QnHfOVAXE0g==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||SASC8107145H5|23NB0728611|27-03-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

bbial0+5dJkNqLEdoL2wN1v9mGbPLdH8B9UReYflZ+iYA7W96mq72SmZQFm2p27QFkWeVfsatA6t2jzZGjtQ7+AJ
2Dp4JTwikbtnLumA0bw7LyJhdZ/KfcOj+YTDfJqn39Ylc5RjT1zgaNTLVkSxGaPfrqakcw31v5wkoMgpicnC53up
SvlxvySW30WRnoYY7GoSiXBcM7eUQ2esYZyFbicYqdEE1I9AaZBCX7JByfM/AplDfxBuVIGszlo7W4NWwDtw9cP
WO0Nn/zZkzOL6jlrH/d2KjxmXV/WwA2ct20dyhZju3B9pYsQtdlVN8Mx07/QnHFOVAXe0g==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000665677/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2023.

RAZON SOCIAL: CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL
NRP: Z3232822109
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL**, con Número de Registro Patronal **Z3232822109**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 06 bimestre 2022.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías





FECHA: 28 de marzo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1680021183834858910522
Clave de R.F.C.: SASC8107145H5
Nombre, Denominación o Razón Social: CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de marzo de 2023, a las 10:33 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de marzo de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 2 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portaimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:28 de marzo 2023, 10:33:03|Folio:1680021183834858910522|RFC:SASC8107145H5|Nombre o Razon Social:CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL|CURP:SASC810714HSRNNR08|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:28 de marzo 2023, 10:33:03|FechaFinVigencia:28 de marzo de 2023, 23:59:59]

Sello digital: OZX6CAxib3n45H20AYZiJ+7RZIKYh++Hit4+GezG2zNeUbEHdhAISCSwTzV4rUgB+veFQUYncsJ3j1MUyuxBtIdJrC79IPHGSMWfngqBu8TpuYkPbLzIzh5xKkNBgBxGLFSr+3HUSIT3ErfFuT5FVImjNtKERS4/mBkpc7lppNLNb8qCIPiOKSpb0kMWSNLndWwQD0v9udqBHUHUH9Bm1cPbCvInVNLuzTc9RIIDOGSODBlInU5YyEuIBfwxNP73VImDuel/MZUQFgpyfpy43LQnXORle/wh05azOdBwX9UE9020Pv+P03ICBJDJvzEdwYg==

Secuencia Notarial: 1e371a7c-8d68-47bf-982e-c67a963da7b3

Número de Serie: 000000000000000001